



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISION DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS Celebrada mediante videoconferencia, 7 de abril de 2022

A las 10:00 horas se inició la celebración mediante videoconferencia de la reunión del Pleno de la Comisión de coordinación en materia de residuos (CCR), presidida por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), en la que se reunieron los miembros de la Comisión, y otros asistentes de la Subdirección General de Economía Circular (SGEC), que se enumeran en el anexo que acompaña a este acta.

1. Aprobación del Acta de la reunión del 8 de julio de 2021. Acuerdos sometidos a procedimiento escrito.

Se propuso y adoptó el Orden del día, y se aprobó el acta del anterior pleno de la Comisión, celebrada el 8 de julio de 2021.

En aplicación de lo establecido en el Reglamento de funcionamiento de la Comisión, se informó sobre la aplicación del procedimiento escrito regulado en el artículo 9, desde la última reunión del Pleno, para:

- Acuerdo de la CCR relativo a la figura de operador del traslado, de conformidad con el Real Decreto 553/2020, y los sistemas integrados de gestión (sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor) de envases y residuos de envases para ciertos traslados de residuos de envases. Este procedimiento se llevó a cabo en Septiembre de 2021.
- Acuerdos de la CCR relativos a las solicitudes de las comunidades autónomas (CCAA) de desvío de los porcentajes establecidos para las líneas de financiación recogidas en las bases reguladoras sobre residuos, aprobadas en conferencia sectorial de 14 de abril. Se llevó a cabo el procedimiento escrito para la aprobación del Acuerdo en dos ocasiones, la primera a solicitud de Baleares en octubre 2021, y la segunda, a solicitud de la Región de Murcia en febrero de 2022.
- Acuerdo de la CCR sobre el contenido de la Memoria Resumen y archivo cronológico y su adaptación a la normativa de residuos simplificación y modificación esquemas E3L, que se sometió al procedimiento escrito en noviembre del año pasado.
- Aprobación de los informes sobre las solicitudes para la declaración como subproductos. El procedimiento escrito se realizó en el mes de febrero sobre informes previamente presentados y discutidos en el grupo de trabajo (GT).
- Aprobación de la propuesta de la CCR de reparto de los objetivos mínimos de recogida separada de RAEE, que deberán cumplir productores para el periodo anual de cumplimiento, según lo previsto en el artículo 29.4 del Real Decreto 110/2015. El procedimiento se llevó a cabo el pasado mes de marzo.

2. Aprobación del Acuerdo de la Comisión de coordinación en materia de residuos relativo a las solicitudes de las Comunidades Autónomas de desvío de los porcentajes establecidos para las líneas de financiación recogidas en las bases reguladoras sobre residuos, aprobadas en conferencia sectorial de 14 de abril.





El pleno aprobó el Acuerdo de modificación de la distribución de los fondos entre las distintas líneas incluidas en las bases aprobadas por Conferencia Sectorial (CS) para las inversiones en el ámbito de los residuos incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) presentadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta y a la Comunidad Autónoma de Galicia.

3. Financiación en materia de residuos y economía circular.

▪ Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Tras un repaso por parte del Presidente de la CCR del estado de situación respecto a los hitos cumplidos derivados de la medida C12.R2 del PRTR español, correspondiente al ámbito de los residuos y la economía circular, así como respecto a la distribución de fondos en el marco de la inversión C12.I3 para la implementación de la normativa de residuos, se abordó el contenido de las bases para la territorialización de nuevos fondos, dentro de la misma inversión, en el año 2022.

A este respecto se destacaron las principales novedades de las bases propuestas, previamente distribuidas, que sin embargo dan continuidad a las aprobadas en el año anterior, habiéndose corregido algunas cuestiones que limitaban la aplicación de los fondos, como la posibilidad de acceso a los mismos como beneficiarios de las empresas públicas constituidas por las entidades locales para la gestión de los residuos de su competencia. Se solicitó la remisión de posibles comentarios a las bases propuestas hasta el 22 de abril, para poder disponer de un texto definitivo que elevar a Acuerdo de la Conferencia Sectorial.

A continuación se realizó una ronda de intervenciones de las CCAA para que pudieran informar sobre el destino de los fondos territorializados y el estado de sus propias convocatorias; así como de las principales dificultades encontradas.

En la ronda de intervenciones cada CA informó del destino de los fondos territorializados y del estado de los expedientes administrativos vinculados a ese destino; con carácter general se destacó la necesidad de disponer de un plazo mayor del previsto en las bases para haberse realizado las convocatorias autonómicas, así como el plazo para la adjudicación de ayudas a los beneficiarios finales.

Entre las dificultades encontradas, se destacaron la de la consideración de las EELL beneficiarias de las líneas de ayudas como "entidades ejecutoras" de conformidad con las Órdenes ministeriales del Ministerio de Hacienda (Orden HFP/1030/2021, y Orden HFP/1031/2021) a los efectos del sistema de gestión del PRTR y las implicaciones que de ello se deriva, que pueden llevar a la renuncia por parte de los beneficiarios por no poder dar cumplimiento a los requisitos previstos en estas órdenes. Asimismo se destacó la falta de seguridad jurídica en algunas de las cuestiones no suficientemente detalladas en el Acuerdo aprobado por CS. Por última, otra cuestión destacada fue las dificultades de aplicación del régimen de ayudas de estado.

El Presidente tomó nota de todas las cuestiones mencionadas para su estudio, y corrección, en su caso, en las bases de 2022; así como para dar traslado de las mismas a los responsables, en los casos en los que las dificultades no derivan de las bases aprobadas por CS, sino del sistema de gestión configurado.

Para finalizar este punto del orden del día, se informó sobre la aprobación en marzo del PERTE en Economía Circular, y se presentaron sus dos líneas de acción, dedicadas, por un lado, a sectores clave (textil, plástico y bienes de equipo para energías renovables), y por otro, una actuación transversal para impulsar la EC

▪ Condiciones habilitantes de los Fondos Estructurales. Planificación en materia de gestión de residuos.

El Presidente informó sobre el estado de situación en relación al cumplimiento de la condición habilitante (condición favorecedora, CF, tal como se recogió en la traducción de los documentos oficiales) que determina la posibilidad de acceso a la mencionada financiación comunitaria para el





periodo 2021-2027, aplicable para los fondos FEDER y Fondo de Cohesión. No se insistió en el contenido de la condición, el cual se ha tratado en los plenos de la CCR en repetidas ocasiones, siendo básicamente en la obligación de disponer de planes de gestión de residuos que den cumplimiento al contenido mínimo previsto en la Directiva Marco de Residuos (DMR).

Se presentó la situación de los planes de gestión de residuos de cada CCAA y sobre la remisión de una autoevaluación (en formato propuesto por el Ministerio de Hacienda, órgano encargado de la acreditación de las condiciones ante la Comisión Europea):

- 15 CCAA (incluida una Ciudad Autónoma) disponen de planes autonómicos que ya serían conformes según la autoevaluación de validación de la condición favorecedora remitida.
- 4 CCAA (incluida una ciudad autónoma) disponen planes autonómicos que sin embargo están siendo revisados para adaptarse a la Directiva y dar cumplimiento a la condición.

Se informó del encargo a medio propio, realizado por el MITERD, para el análisis de los planes autonómicos y la coherencia con las autoevaluaciones remitidas, de cara a garantizar también coherencia entre todas las CCAA, en el trabajo conjunto que se lleva a cabo con el M. de Hacienda para poder verificar que recogen la información necesaria para que las Comisión las de por válidas, y que demuestren el cumplimiento de la condición habilitante en el conjunto del territorio.

Una CA planteó problemas competenciales a la hora de dar cumplimiento al contenido mínimo exigido por la DMR, dado que no carecen de la capacidad competencial de planificar las instalaciones para el tratamiento de residuos municipales. Por otro lado, otra CA planteó también dificultades en el proceso de revisión de su plan, vinculadas a la consideración del sistema de recogida de residuos "húmedo-seco" como sistema que no da cumplimiento a las obligaciones de recogida separada de la DMR. Por último, otra CA preguntó sobre el estado de situación de la revisión del Plan Estatal, PEMAR, a lo que el Presidente informó sobre el inicio de los trabajos internos dado que el periodo de vigencia del Plan finaliza este año 2022.

4. Información sobre asuntos comunitarios.

▪ Reglamento relativo a las pilas y baterías y sus residuos

En relación a esta propuesta normativa comunitaria, el Presidente informó sobre la adopción por parte del Consejo, en marzo, de la orientación general sobre la propuesta de Reglamento. Esta adopción da paso a la negociación con el Parlamento Europeo tras el trabajo previo del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente (WPE) del Consejo, donde se ha debatido la totalidad del articulado en las reuniones que mantenidas desde diciembre de 2020. Se destacó el nivel de ambición de la propuesta, en especial, en lo relativo al ámbito de aplicación, así como a los plazos para su entrada en vigor.

▪ Reglamento relativo al traslado de residuos

Se informó sobre la propuesta de Reglamento presentada por la Comisión en el mes de noviembre, con el objetivo general de aumentar el nivel de protección del medio ambiente y la salud humana, basándose en los problemas detectados en la evaluación del Reglamento realizada por la Comisión y publicada en enero de 2020. El objetivo fundamental de la revisión del reglamento es facilitar los traslados de residuos para su reutilización y reciclado dentro de la UE, a la vez que se garantice que no se exporta la problemática de los residuos a terceros países, y se facilite la lucha contra los traslados ilícitos.

▪ Revisión del Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP)

El Presidente informó sobre la tramitación de la propuesta de revisión de los anexos IV y V del Reglamento COP, que afecta al listado de sustancias y límites de concentración de cada una de ellas para el tratamiento de los residuos mediante operaciones que aseguren que esos COPs se





destruyen o transforman irreversiblemente, así como a las operaciones de tratamiento permitidas. También en el Consejo de Medio Ambiente de marzo se ha aprobado la orientación general del Consejo con la que va a comenzar la negociación con el Parlamento.

▪ **Proyecto de Apoyo técnico de la DG Reform para la implantación de sistemas de gestión de residuos de competencia municipal que permitan conseguir unas altas tasas de reciclado**

Se aprovechó el punto del orden del día para informar sobre otra iniciativa en el contexto comunitario, si bien no una iniciativa legislativa en este caso, sino de un proyecto de apoyo técnico de la Comisión a España en el marco del instrumento TSI (Instrumento de Apoyo Técnico, sucesor del Programa de apoyo a las reformas estructurales, SRSP).

Como parte de un proyecto que afecta a otras unidades del MITERD, se está llevando a cabo una actividad, a solicitud de la SG de Economía Circular, con el objeto de la implantación a nivel local de modelos de gestión de alto rendimiento en la recogida y reciclado de residuos municipales con el fin de conseguir avanzar en el cumplimiento de los objetivos de reciclado establecidos en la normativa comunitaria. Las tareas concretas que se anunciaron, para poder contar con la colaboración y participación de CCAA y EELL fueron:

- Identificar mejores prácticas de recogida y gestión de los residuos a nivel municipal, tanto en España como en otros Estados Miembros.
- Desarrollar un plan de acción con las opciones relevantes y recomendaciones basadas en estas mejores prácticas sobre cómo mejorar la situación hacia la implantación de esquemas que consigan altas tasas de reciclado para mejorar la economía circular a nivel local, incluyendo una hoja de ruta. Para ello se ha planteado un enfoque de "escalera" en el que cada peldaño sería un nivel de desempeño y cada municipio se ubicaría en un peldaño de esa escalera. De este modo, el plan de acción y la hoja de ruta estarían enfocados a conseguir que cada municipio avanzase, al menos, un peldaño en esa escalera identificando las acciones necesarias, los recursos estimados, etc.
- Llevar a cabo actividades de capacitación de los técnicos municipales relevantes con objeto de difundir conocimientos y habilidades sobre los aspectos clave identificados que se necesitan para lograr sistemas de gestión que maximicen las tasas de reciclado. Para ello, se agrupará a los municipios en función de factores como el tamaño del municipio, la experiencia previa o la densidad de población para ofrecer una capacitación lo más específica posible.

Por último, se anunció también que el encargo incluye también el desarrollo de una guía en la que se proporcione a las partes interesadas la información y los materiales necesarios para avanzar un peldaño más en la "escalera" de desempeño en la gestión de residuos.

5. Información sobre tramitación propuestas normativa estatal:

▪ **Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular.**

El Presidente realizó un breve repaso de las principales novedades contenidas en la nueva ley estatal marco, recientemente aprobada por el Congreso de los Diputados, el 31 de marzo. Se destacaron brevemente, dado que todos los presentes conocen el contenido de la nueva norma, cuestiones como la revisión de los procedimientos de declaración de subproductos y fin de condición de residuos, las medidas de prevención, las nuevas obligaciones de recogida separada, los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado, las medidas en el ámbito de los plásticos de un solo uso, y los instrumentos fiscales introducidos.

Una CA indicó respecto al texto aprobado que debería haber incluido posibilidad de incluir exenciones al límite de impropios de la fracción orgánica para determinados modelos de recogida. Por otro lado, en relación al impuesto a la incineración y el vertido, otra CA preguntó sobre el





proceso de adaptación de los impuestos ya existentes. El Presidente indicó que esta adaptación se trataría directamente con la DG Tributos del Ministerio de Hacienda.

▪ **Proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases.**

Como segunda iniciativa normativa, en este caso, aún en tramitación, se abordó el estado de tramitación de la nueva norma de envases y residuos de envases, en el que se continúan con los trabajos de valoración de las numerosas observaciones recibidas en el trámite de información pública. Se informó de que, tras ello, está prevista la notificación como norma técnica a la Comisión Europea, con el correspondiente periodo de *statu quo*, previo a la continuación de la tramitación con su envío al Consejo de Estado. Se realizó un breve repaso en relación con las principales observaciones recibidas al texto, destacándose las relativas a los objetivos y medidas de prevención, de reutilización y de reciclado o valorización; así como las observaciones a la configuración de las contribuciones financieras de los productores en el régimen de responsabilidad ampliada del productor, a la posible implantación con carácter obligatorio del SDDR.

Una CA solicitó poder ver el texto antes de su notificación a la Comisión Europea en el procedimiento TRIS. El Presidente confirmó que así se haría. Otra CA preguntó sobre el posible cómputo de la reutilización de envases en el objetivo de reciclado. El Presidente explicó cómo estaba planteado este cómputo en el Acto de implementación comunitario.

▪ **Otras propuestas normativas en elaboración.**

Se repasaron igualmente los proyectos normativos en elaboración en distintas fases de su correspondiente tramitación:

- Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en los aspectos relativos al establecimiento de garantías financieras, aprobado en marzo por Consejo de Ministros.
- Orden ministerial de fin de la condición de residuo para el caucho granulado y el polvo de caucho obtenidos tras el tratamiento de neumáticos fuera de uso, aprobada en diciembre de 2021.
- Orden ministerial que determina la consideración como subproducto de los orujos grasos procedentes de almazara, aprobada en febrero de 2022.
- Proyecto de real decreto sobre aceites industriales usados, sobre el cual se ha realizado la consulta pública previa en enero y febrero de 2022.
- Proyecto de real decreto establece un régimen de RAP para los productos del tabaco, sobre el cual se ha llevado a cabo también la consulta pública previa en marzo.
- Proyecto de OM Proyecto de Orden Ministerial sobre normas generales de valorización de biorresiduos y otros residuos biodegradables para su tratamiento mediante compostaje doméstico, compostaje comunitario y compostaje agrario, cuyo primer borrador fue discutido n el grupo de trabajo de la CCR en marzo, con la intención de poder celebrar la información pública del texto en junio.
- Proyectos de órdenes ministeriales en el ámbito de los Subproductos y Fin de condición de residuos (FcR), destacando, por su estado más avanzado: el proyecto de norma sobre FcR de los residuos plásticos tratados mecánicamente, cuyo siguiente es la notificación a la Comisión como norma técnica; el borrador de norma que establecerá la consideración como subproducto para distintos residuos de producción, que contaban con informe favorable (hidróxido sódico saturado en aluminio, yeso artificial, solución de ácido nítrico, solución de ácido sulfúrico, restos de sustrato de cultivo, y las vinazas de fermentación).





Por último, el Presidente aprovechó este punto del orden del día para recordar que tras la aprobación de la nueva Ley, las actas de los plenos de la CCR se harán públicas una vez sean aprobadas.

6. Otros

El Presidente planteó una cuestión en este punto del orden del día relativa a una propuesta de Acuerdo de la Comisión de coordinación en materia de residuos sobre colaboración y cooperación en materia de supervisión y vigilancia de la RAP. Esta propuesta se realiza a petición del GT de la CCR de RAEE, donde ya se ha circulado un texto, puesto que se ha venido observando un incumplimiento en la mayoría de los territorios, de los objetivos de recogida de RAEE fijados a los productores de AEE a propuesta de la CCR. El objeto de la propuesta es garantizar que las medidas que se tomen en relación con los procedimientos sancionadores se hagan de manera coordinada entre todos los territorios, así como garantizar el compromiso de las autoridades competentes de dedicar recursos para acometer los trabajos que se deriven de los posibles expedientes sancionadores que se inicien. Se estableció un plazo para nuevos comentarios, antes de su posterior elevación para aprobación de la CCR, en su caso, mediante procedimiento escrito.

No se plantearon nuevos asuntos por parte los miembros del pleno de la CCR.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las 13:00 del mismo día de la fecha arriba indicada, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente Acta, la cual yo como Secretaria firmo y certifico.

VºBº

La Presidenta de la Comisión de
coordinación en materia de residuos

La Secretaria de la Comisión de
coordinación en materia de residuos

Marta Gómez Palenque

Margarita Ruiz Saiz-Aja





ANEXO. LISTADO DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN

Representantes de:

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subdirección General de Economía Circular
- Comunidad Autónoma de Andalucía. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Aragón. Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Illes Balears. Dirección General de Residuos y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Lucha Contra el Cambio Climático y Medio Ambiente
- Comunidad Autónoma de Cantabria. Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático
- Comunidad Autónoma de Castilla y León. Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dirección General de Economía Circular
- Comunidad Autónoma de Cataluña. Agencia de Residuos de Cataluña
- Comunitat Valenciana. Dirección General de Calidad y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma de Extremadura. Dirección General de Sostenibilidad
- Comunidad Autónoma de Galicia. Secretaría General de Calidad y Educación Ambiental
- Comunidad Autónoma de La Rioja. Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos
- Comunidad de Madrid. Dirección General de Economía Circular
- Región de Murcia. Dirección General de Medio Ambiente
- Comunidad Foral de Navarra. Dirección General de Medio Ambiente
- Comunidad Autónoma del País Vasco. Dirección General de Calidad Ambiental y Economía Circular
- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Federación Española de Municipios y Provincias. Ayuntamiento de Fuenlabrada
- Federación Española de Municipios y Provincias. Ayuntamiento de Málaga

